

Barinas; 18/03/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0083



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• GARCIA INVERSIONES G.C.M, F.P	PAG. 1
• TRUJILLO INVERSIONES S.K.V, F.P	PAG. 1-2



GARCIA INVERSIONES G.C.M, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 210° y 160°

Abogado RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -12-B REGMER2. Número 4 del año 2020, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-29641

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GARCIA INVERSIONES G.C.M, F.P
Número de Expediente: 412-29641

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Su despacho.- Yo, MARIA ISABEL GARCIA CASTILLO, venezolana, mayor de edad, soltera titular de la cedula de identidad N° V.-18.953.452, de profesión comerciante, domiciliado en Ciudad Bolivia del Municipio Pedraza, Estado Barinas, ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: he constituido una firma personal, tal como lo establece el Artículo 19 ordinal 8vo del Código de Comercio a mis propias expensas y con dinero de mi propio peculio, un negocio de mi exclusiva propiedad que girará bajo mi sola y única firma personal y responsabilidad, con las siguientes características, PRIMERA: DENOMINACION.- La Firma Personal se denominará: "GARCIA INVERSIONES GCM". SEGUNDO: OBJETO.- La Firma Personal tendrá por objeto: la compra-venta, comercialización, distribución al mayor y al detal de productos propios de viveres y charcuterías, frutas, verduras y legumbres en general, abasto y variedades, la compra-venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos relacionados a Panadería, pastelería, repostería y la Fabricación de comida rápida, venta de bebidas en general, la compra-venta, comercialización y distribución de productos lácteos en todos su derivados, igualmente la compra- venta, comercialización y distribución de lo relacionado con carnes, confitería, quincallería, papelería en general, la venta la mayor y al detal de todo tipo de bebidas; naturales y envasadas, compra venta, distribución y comercialización de productos propios para la limpieza del hogar e higiene personal, compra venta al mayor y al detal de productos plásticos, electrodomésticos, línea blanca y artículos para el hogar, entre otros. Igualmente podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con el objeto principal, de conformidad con el Código de Comercio vigente. TERCERA: CAPITAL.- La Firma Personal girara con un capital de NOVECIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (900.000.000,00 Bs.), representado en mobiliario, equipos de trabajo y mercancias en general. Yo MARIA ISABEL GARCIA CASTILLO ya identificada declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la firma personal "GARCIA INVERSIONES GCM F.P" proceden de actividades lícitas. CUARTA: DOMICILIO.- La Firma Personal tendrá como domicilio la avenida 5, con calle 4, sector la cultura 1, de la Parroquia Ciudad Bolivia, en el Municipio Pedraza, del Estado Barinas; QUINTA: DURACIÓN: La duración de la firma será por tiempo indefinido Pudiendo ejercer dicho comercio o establecer sucursales en cualquier lugar de la República, cuando las necesidades de la firma así lo requieran. Hago a usted esta participación, a los fines que se sirva estampar su nota Registral, conformar expediente y se me devuelva copia debidamente certificada del asiento respectivo a objeto de realizare la publicación de ley.- Es justicia, en Barinas a la fecha de su nota de presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 412 210° y 160°

Municipio Barinas, 11 de Septiembre del Año 2020

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ANGGELA NAIRITH CASTILLO PEREZ IPSA N.: 237206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO -12-B REGMER2. Derechos pagados BS. 142.000,00 Según Planilla RM No. 41244663985, Banco No. 000071983 Por BS. 0,03. La identificación se efectuó así: MARIA ISABEL GARCIA CASTILLO, C.I: V-18.953.452.

Abogado Revisor: ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
GARCIA INVERSIONES G.C.M, F.P
Número de Expediente: 412-29641
CONST



TRUJILLO INVERSIONES S.K.V, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -2-B MERCANTIL I. Número 95 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26282

ESTE FOLIO PERTENECE A:
TRUJILLO INVERSIONES S.K.V, F.P
Número de Expediente: 295-26282

CIUDADANO(A): REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Yo, CARLOS ENRIQUE TRUJILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V- 24.824.523, civilmente hábil y de éste domicilio; de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 Ordinal 8° del Código de Comercio Venezolano Vigente en concordancia con el Artículo 17 Eiusdem; con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Ud. para exponer lo siguiente: He instalado una Firma Personal, la cual se registró por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Su denominación social girará bajo el nombre de: "TRUJILLO INVERSIONES S.K.V". SEGUNDO: El domicilio de dicha firma personal es calle Mérida casa N° 15-22, sector La Carolina, Parroquia Corazón de Jesús, Municipio Barinas del Estado Barinas y podrá establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar de la República inclusive en el extranjero, previo cumplimiento de las formalidades legales en la materia. TERCERA: El objeto principal de este establecimiento es: La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación al mayor y detal de todo tipo de repuestos mecánicos, eléctricos y de refrigeración comercial, industrial y doméstica y para vehículos automotores y maquinaria agrícola; autopieriquitos y servicio de cambio de lubricantes; asimismo, servicio de mecánica general de vehículos y aparatos electrodomésticos. Igualmente, cualquier otra actividad comercial, industrial y/o de servicios lícita en el País que se relacione con el objeto principal, la cual debe considerarse no limitativa si no enunciativa, efectuando además, todos los actos jurídicos, negocios o contratos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de las operaciones que constituyen el objeto de la firma. CUARTA: El capital inicial de esta firma personal es la cantidad de MIL MILLONES DE BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 1.000.000.000,00) los cuales están representados en mobiliarios, equipos y enseres propios necesarios para su buen funcionamiento. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones

ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: Esta Firma Personal es de mi exclusiva propiedad que girará bajo mi sola y única firma y responsabilidad. Hago a Usted esta participación a fin de dar cumplimiento con lo pautado en el Código de Comercio Vigente, solicitándole ordene su inserción e inscripción en los libros de Registro Mercantil a su digno cargo y se expida la correspondiente Copia Certificada con el Auto respectivo que la provea. En la Ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 03 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado LUIS RAMON VALOR REBOLLEDO IPSA N.: 269728, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **95, TOMO -2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500141237**, Banco No. **77069** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **CARLOS ENRIQUE TRUJILLO, C.I: V-24.824.523.**

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

Registradora Mercantil Primera (E)
FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
TRUJILLO INVERSIONES S.K.V, F.P
Número de Expediente: **295-26282**
CONST
